

 Universidad Mariana Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEC N° 01-04-05 del 19 de julio de 2022	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la convocatoria	2026-1 Convocatoria interna de proyectos
Tipo de convocatoria	Internas
Página de consulta	https://www.umariana.edu.co/convocatorias-investigacion.html
Presentación de la convocatoria	<p>La Universidad Mariana, a través de la Unidad Académica de Investigación e Innovación, adscrita al área de gestión académica, lidera la gestión institucional de la investigación. Su propósito es garantizar y fortalecer el Sistema de Investigación e Innovación, asegurando su comprensión, promoción, organización y consolidación dentro del marco de excelencia académica para la transformación social.</p> <p>En concordancia con las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2028 "Consolidación de la excelencia educativa para la transformación social", se plantea la variable estratégica "Capacidades de innovación colaborativa y gestión del conocimiento". Esta tiene como objetivo consolidar la integración estratégica y transversal de los procesos misionales, a través de un ecosistema de innovación alineado con las dinámicas nacionales e internacionales y orientado a la solución de problemáticas territoriales y disciplinares.</p> <p>Bajo este marco, uno de los objetivos del Plan del Sistema Institucional de Investigación e Innovación 2023-2026 es fortalecer la cultura investigativa en la Universidad Mariana; para ello, se busca fomentar el desarrollo de vocaciones científicas en estudiantes, graduados y profesores, promoviendo su participación en actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI). Con este propósito, se han diseñado estrategias para la formulación y ejecución de proyectos de impacto en articulación con diversos actores, que generen productos académicos y científicos de alto nivel, así como soluciones a desafíos sociales, económicos y ambientales.</p> <p>Por lo anterior, la Universidad Mariana reconoce la importancia de reflexionar sobre su rol en el desarrollo regional y nacional y en 2025 ha consolidado su Agenda de Conocimiento para la Transformación Sociocultural, la cual orienta sus apuestas institucionales de investigación y proyección social en seis ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Posacuerdo, violencia y construcción de paz. b) Sostenibilidad, biodiversidad y cambio climático. c) Bioeconomía y desarrollo regional. d) Ciencia, educación y cultura para el desarrollo. e) Tecnología, innovación digital e inclusión social. f) Salud y bienestar humano integral.

 Universidad Mariana <small>Res. MIN 1562 del 3 de febrero de 1983</small>	 Acreditada en Alta Calidad <small>Res. MEF N° 01-0405 del 19 de julio de 2022</small>	<p>Investigación e Innovación.</p> <p>FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p>	Código II-F-001	Versión 02	Vigencia 30/03/2023	Página 1 de 19
--	--	--	----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

	<p>En este marco, se desarrolla la Convocatoria Interna de Proyectos 2026 - 1, fundamentada en los ejes temáticos definidos por la Universidad Mariana, articulados con el entorno nacional e internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su objetivo es financiar y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo, innovación, creación artística y cultural, innovación social y apropiación social del conocimiento, siempre que cumplan con los términos de referencia establecidos.</p> <p>De esta manera, el compromiso de la Universidad Mariana con la labor científica y la extensión se alinea con el ecosistema nacional eninternacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; además, incorpora un enfoque de innovación social orientado a la solución de desafíos mediante la experimentación, impactando significativamente a la Colombia profunda.</p> <p>La presente versión de la convocatoria busca fortalecer la participación de estudiantes y egresados en proyectos de investigación, con el propósito de contribuir al desarrollo de competencias investigativas en la población estudiantil y de promover el ejercicio profesional de los egresados en el ámbito científico.</p>
Objetivo	<p>Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), creación artística y cultural, innovación social y apropiación social del conocimiento, tanto de carácter interdisciplinario como transdisciplinario, con enfoque diferencial e interseccional, orientados a la atención y solución de problemáticas sociales, económicas y ambientales. Estas iniciativas deberán articularse con la Agenda de Conocimiento para la Transformación Sociocultural 2025–2028 de la Universidad Mariana.</p>
Dirigido a	<p>Podrán postularse profesores en proceso de vinculación o que se encuentren vinculados a los grupos de investigación de la Universidad Mariana.</p> <p>Los profesores interesados deberán contar con sus perfiles de usuario debidamente actualizados en las plataformas SIGIIP, CvLAC, ORCID y Google Scholar como requisito para aplicar a la presente convocatoria.</p>
Requisitos	<p>Generales:</p> <p>a. Cumplir con las especificaciones establecidas en la convocatoria, en particular con los criterios definidos en el apartado “Dirigido a”.</p> <p>b. Registrar el proyecto en su totalidad en el sistema SIGIIP. En dicho sistema deberán adjuntarse los siguientes documentos en la sección “Datos generales / Soportes documentales”:</p> <ul style="list-style-type: none"> - II-Fr-03 Formato para Declaración de Cesión de derechos por parte del profesor de la Universidad Mariana. - II-Fr-01 Formato para Manifestación de interés y compromiso institucional del aliado, firmada por el representante legal o quien haga sus veces (aplica para proyectos entre

 Universidad Mariana <small>Res. MIN 1562 del 3 de febrero de 1983</small>	 Acreditada en Alta Calidad <small>Res. MEC 01-04-05 del 19 de julio de 2023</small>	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

<p>programas académicos de la Universidad Mariana). - II-Fr-05 Formato para Viabilidad de Postulación (CIPRO). - Consentimiento o asentimiento informado (cuando aplique).</p> <p>c. El investigador principal no podrá liderar más de un proyecto; sin embargo, podrá participar como coinvestigador en un segundo proyecto. En casos extraordinarios en los que se requiera su participación como coinvestigador en un proyecto adicional, su vinculación estará sujeta al análisis de viabilidad realizado por el Comité Institucional de Investigación, previa solicitud avalada por el Comité de Investigación del programa.</p> <p>d. Los proyectos de investigación deben contar con alianzas locales, regionales, nacionales o internacionales.</p> <p>e. Los proyectos deben estar orientados a la generación de productos contemplados en el modelo de medición de grupos e investigadores vigente en Colombia. Como mínimo, el proyecto debe contemplar la siguiente proyección de productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico, tipo Top, tipo A o Tipo B. Uno de los dos (2) productos debe ser Tipo Top o Tipo A. - 1 producto de formación de recurso humano, tipo A o tipo B. - 1 producto de apropiación social del conocimiento (proceso de apropiación social)* - 2 producto de divulgación pública de la ciencia. <p>*Si la metodología del proyecto no permite el desarrollo de un proceso de apropiación social del conocimiento, deberá contemplar, como mínimo, tres productos de divulgación pública de la ciencia.</p> <p>En el caso de los proyectos de apropiación social del conocimiento en respuesta al modelo institucional de apropiación social del conocimiento, la proyección mínima de productos será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 caracterización de la comunidad - 3 productos de divulgación pública de la ciencia, de los cuales uno debe corresponder a una producción bibliográfica divulgativa de la experiencia. Los demás deben establecer estrategias de divulgación pública de la ciencia. - 1 producto de apropiación social del conocimiento (proceso de apropiación social). <p>Nota. La proyección de productos estará sujeta a la aprobación del Consejo de Facultad, dependiendo de la naturaleza del proyecto.</p> <p>f. Los proyectos deben dirigirse a fortalecer las líneas de investigación de los grupos de investigación en su área de conocimiento, así como a dar respuesta a los ejes temáticos priorizados en la agenda de conocimiento para la transformación sociocultural de la Universidad Mariana (2025).</p> <p>g. Los proyectos deben contemplar la vinculación o participación de, al menos, un (1)</p>

 Universidad Mariana Res. MIN 1562 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEF N° 01-4045 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

<p>estudiante de pregrado o posgrado y/o un (1) egresado de la Universidad Mariana, quienes podrán participar en calidad de auxiliar de investigación, integrante de semillero, coinvestigador o joven investigador, según corresponda.</p>						
<p>El egresado participará en calidad de joven investigador del proyecto. Su vinculación será por un término máximo de seis (6) meses y estará orientada al apoyo en actividades de trabajo de campo y/o a la generación de productos derivados del proyecto de investigación. Dicha vinculación se contemplará dentro del "personal de apoyo y servicios técnicos" del presupuesto del proyecto, con una asignación máxima de TRES MILLONES DE PESOS M/Cte (\$3.000.000). La modalidad de vinculación será mediante contrato de prestación de servicios, con actividades y productos claramente definidos en el respectivo plan de trabajo, el cual deberá contar con el aval del investigador principal y la aprobación en el marco de la Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Mariana.</p>						
<p>h. En el caso de proyectos interdisciplinarios que articulan a dos o más programas de una o más facultades, su aprobación deberá tramitarse en la facultad a la que pertenece el investigador principal. Para ello, se deberán adjuntar como soportes documentales, las cartas de aval de participación debidamente firmadas por los directores de los programas participantes.</p>						
<p>La convocatoria del Consejo se realizará en concordancia con los proyectos a aprobar. Estarán presentes como invitados: decano, líder de investigación de facultad, líder(es) de grupo(s) de investigación, director(es) de programa, líder de investigación y líder de extensión del programa al que pertenecen los profesores que postulan el proyecto. Los investigadores presentarán el proyecto en un término máximo de 10 minutos, siguiendo la plantilla establecida y adjunta como soporte documental.</p>						
<p>Específicos:</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="474 1273 665 1326">Facultad</th><th data-bbox="1024 1273 1160 1326">Requisitos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="474 1358 616 1410">Ingeniería</td><td data-bbox="665 1358 1529 1564"> <p>Los proyectos deben contar con articulación con empresa, Estado, sector externo o, al menos, con un grupo de investigación de la Universidad Mariana o de otra institución. Los investigadores deben ser profesores vinculados a uno o más programas de la Facultad de Ingeniería.</p> </td></tr> <tr> <td data-bbox="474 1596 665 1649">Humanidades y Ciencias Sociales</td><td data-bbox="665 1596 1529 1841"> <p>Los proyectos deben ser de carácter interdisciplinario. Los proyectos deben corresponder, como mínimo, a investigación científica aplicada. El investigador principal debe pertenecer a uno de los programas o departamentos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Los proyectos deben contar con cofinanciación externa. Por cada proyecto podrán participar máximo dos (2) integrantes por programa o departamento</p> </td></tr> </tbody> </table>	Facultad	Requisitos	Ingeniería	<p>Los proyectos deben contar con articulación con empresa, Estado, sector externo o, al menos, con un grupo de investigación de la Universidad Mariana o de otra institución. Los investigadores deben ser profesores vinculados a uno o más programas de la Facultad de Ingeniería.</p>	Humanidades y Ciencias Sociales	<p>Los proyectos deben ser de carácter interdisciplinario. Los proyectos deben corresponder, como mínimo, a investigación científica aplicada. El investigador principal debe pertenecer a uno de los programas o departamentos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Los proyectos deben contar con cofinanciación externa. Por cada proyecto podrán participar máximo dos (2) integrantes por programa o departamento</p>
Facultad	Requisitos					
Ingeniería	<p>Los proyectos deben contar con articulación con empresa, Estado, sector externo o, al menos, con un grupo de investigación de la Universidad Mariana o de otra institución. Los investigadores deben ser profesores vinculados a uno o más programas de la Facultad de Ingeniería.</p>					
Humanidades y Ciencias Sociales	<p>Los proyectos deben ser de carácter interdisciplinario. Los proyectos deben corresponder, como mínimo, a investigación científica aplicada. El investigador principal debe pertenecer a uno de los programas o departamentos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Los proyectos deben contar con cofinanciación externa. Por cada proyecto podrán participar máximo dos (2) integrantes por programa o departamento</p>					

 Universidad Mariana Res. MIN 1562 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEF N° 01-4040 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		Versión	02	
		Vigencia	30/03/2023	
		Página	1 de 19	

		Ser profesor adscrito a uno o más programas de la Facultad de Ciencias de la Salud. El proyecto deberá contar con una alianza estratégica con al menos una institución de salud con convenio vigente, un grupo de investigación interno o externo, y/o una entidad gubernamental o territorial del sector salud, comunidades étnicas o grupos en situación de vulnerabilidad
	Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	Por cada proyecto podrán participar máximo dos (2) integrantes por programa. Los resultados de la investigación deben estar orientados a generar un impacto real en Investigación e Innovación, en concordancia con las necesidades y/o problemáticas susceptibles de ser abordadas desde la investigación, la innovación y/o el desarrollo tecnológico. El investigador principal debe pertenecer a uno de los programas de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas o Administrativas.
	Educación	El investigador principal debe pertenecer a uno de los programas académicos de la Facultad de Educación. Los resultados de investigación deben estar orientados a la generación de impacto real en investigación e innovación, en coherencia con las necesidades y/o problemáticas priorizadas en los planes de trabajo de los grupos de investigación y en el contexto territorial. El proyecto deberá contar con una alianza estratégica, ya sea entre programas académicos, facultades y/o con actores del sector externo.
<p>1. Tipología de proyectos</p> <p>Los proyectos deben fundamentarse en cualquiera de los Niveles de Madurez Tecnológica (Technology Readiness Level [TRL]) priorizados para esta convocatoria. Los niveles de madurez no discriminan disciplina, área de conocimiento y sus tecnologías blandas. Dichos niveles son tomados del documento de tipologías de proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, versión 7, 2023 (pp. 88-90).</p>		
Consideraciones	Tipo de Investigación	TRL
	Investigación básica	TRL1: Principios básicos observados y reportados. Este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración tecnológica. En este nivel comienza la investigación científica básica y se da inicio a la transición a la investigación aplicada. Las herramientas descriptivas pueden ser formulaciones matemáticas o algoritmos. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado de aplicación comercial.

 Universidad Mariana Res. MIN 1562 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MCT N° 01-0405 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		Versión	02	
		Vigencia	30/03/2023	
		Página	1 de 19	

		TRL 2: Concepto de tecnología y/o aplicación formulada. Se cuenta con teoría y principios científicos sobre áreas específicas de aplicación y se formulan eventuales aplicaciones de las tecnologías a nivel teórico y herramientas analíticas para la simulación o análisis. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas que validen dicha aplicación.
		TRL 3: Pruebas de concepto de las características analíticas y experimentales. Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D), la realización de pruebas analíticas, de concepto o a escala en laboratorio, con el fin de demostrar la factibilidad técnica, a nivel teórico de los conceptos tecnológicos. Hay validación de componentes tecnológicos, pero no todo el sistema integrado
	Desarrollo experimental	TRL 4 - Validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio. En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.
	Desarrollo tecnológico	TRL 5 – Validación de los sistemas, subsistemas o componentes en un entorno o industria relevante: Integra los elementos básicos de una tecnología, de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. La operatividad del sistema y tecnologías aún mantiene una escala de laboratorio.
		TRL 6 - Validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en condiciones cercanas a las reales: Se cuenta con prototipos piloto que desarrollan todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado, habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación o funcionamiento real. La información es aún parcial.
		TRL 7 – Demostración de sistema o prototipo validados en el entorno operativo real. El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala precomercial. Se identifica los aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles para pruebas. La información tiende a ser más consolidada.
	Innovación	TRL 8 – Sistema completo y calificado, a través de pruebas y demostraciones, en ambientes operacionales. En esta fase, los sistemas están integrados, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones supuestas, habiendo alcanzado, en muchos casos, el final del desarrollo del sistema. La mayoría de la documentación disponible está completa.

 Universidad Mariana <small>Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983</small>	 Acreditada en Alta Calidad <small>Res. MEF N° 01-0405 del 19 de julio de 2023</small>	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

		<p>TRL 9 – Sistema probado y operando con éxito en un entorno real. Tecnología/sistema en su fase final, probada y disponible para su comercialización y/o producción.</p> <p>Nota. Tomado de Minciencias (2023).</p> <p>De igual manera, serán objeto de esta convocatoria los siguientes tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de innovación social: es un proyecto centrado en la superación de violencias estructurales a través de un proceso innovador de carácter social en diálogo permanente con las características del territorio, la cultura y la identidad. A través del proyecto se procura la transformación social a partir de la satisfacción de necesidades sociales, el empoderamiento ciudadano, la innovación de políticas públicas y nuevos modelos de relacionamiento y colaboración. - Proyecto con enfoque de apropiación social: proyecto intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento. Este tipo de proyectos aplica en su metodología las fases de la ruta de apropiación social definida por la Universidad Mariana. <h2>2. Contenido del proyecto</h2> <p>Los proyectos presentados a la convocatoria deberán ser estructurados de acuerdo con los componentes del formato de presentación de proyectos, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen ejecutivo. - Problema de investigación. - Pregunta de investigación. - Objetivo general. - Justificación del proyecto. - Requiere aval del Comité (Aplica para aquellos proyectos que, de acuerdo con las consideraciones éticas, requiere un estudio en el Comité de Ética). - Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE). - País. - Departamento. - Ciudad. - Sede. - Datos generales del proyecto: área de conocimiento, focos temáticos de la misión de sabios, grupos de interés, lugares de ejecución del proyecto, objetivos específicos, palabras clave, referencias bibliográficas, registro de ODS, riesgos del proyecto,
--	--	--

 Universidad Mariana <small>Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983</small>	 Acreditada en Alta Calidad <small>Res. MEF N° 01-4045 del 19 de julio de 2023</small>	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

<p>soluciones que aporta el proyecto, soportes aportados*, vinculación a áreas OCDE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrantes: colaboradores, datos del responsable de la entidad ejecutora, grupos, integrantes, semilleros, unidades académicas/administrativas**. - Líneas de investigación: focos estratégicos, sublíneas de investigación. - Metodología: enfoque, metodología, poblaciones de estudio, técnicas e instrumentos (Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes del mismo y las actividades para el logro de estos. Se debe especificar como mínimo: tipo de estudio, método empleado, alcance y limitaciones del estudio, tiempo de ejecución, desarrollo del diseño de la investigación, definición y selección de la muestra, criterios de inclusión y exclusión de participantes (si aplica), recolección de datos (instrumentos), análisis de datos, descripción del proceso para la divulgación y circulación de resultados) - Consideraciones éticas: consideraciones éticas, permisos, pólizas o licencias (solo si aplica). - Cronograma del proyecto: actividades del proyecto (se especifican por objetivo específico). - Presupuesto: paso 1 y paso 2. - Productos resultados de investigación: proyecciones de productos. - Impacto, transferencia e innovación proyecto: aportes sociales, contextos de desarrollo, fortalecimiento de la comunidad científica, impactos esperados. <p>* Son soportes documentales obligatorios: Cesión de derechos por parte del profesor de la Universidad Mariana, manifestación de interés y compromiso institucional del aliado, firmada por el representante legal o quien haga sus veces (cuando aplique), aval de participación en la convocatoria, consentimiento o asentimiento informado (cuando aplique).</p> <p>** Se debe ubicar la unidad académica del programa de cada uno de los integrantes internos del proyecto, así como también, su facultad.</p> <p>3. Exclusiones</p> <p>Para participar en esta convocatoria, los profesores no deben tener proyectos en estado "pendiente", es decir, deberán estar al día en el cumplimiento de todos los compromisos de los proyectos aprobados y no tener más de un proyecto en calidad de investigador principal y uno como coinvestigador.</p> <p>Los investigadores no podrán postular proyectos que hagan parte de otra convocatoria o hayan sido presentados en otra institución. Así las cosas, tienen la obligación y deber de responder por la autenticidad de la información ante cualquier demanda o reclamación formulada por integrantes vinculados a los proyectos proponentes.</p> <p>Cuando el investigador principal, por razones de fuerza mayor no pueda continuar en el proyecto, un coinvestigador asumirá el rol de investigador principal.</p>
--

 Universidad Mariana Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEF N° 01-04-05 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		Versión	02	
		Vigencia	30/03/2023	
		Página	1 de 19	

Evaluación de proyectos	<p>Solo se realizará evaluación de los proyectos presentados en el tiempo definido para la convocatoria y que cumplan con los términos de referencia. Los proyectos se evaluarán en una escala de 0 a 30, siendo 21 el puntaje mínimo de aprobación con ajustes.</p> <p>Los proyectos de investigación (incluye investigación creación), experimental, desarrollo tecnológico, innovación e innovación social serán evaluados con los segmentos y puntajes que se describen a continuación:</p>		
	Segmento	Item	Puntaje máximo
	Componente ético, bioético, integridad científica e impacto ambiental	Menciona los aspectos éticos a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto, incluyendo una reflexión responsable sobre los efectos positivos o negativos. Así mismo, especifica si requiere o no de una licencia o permiso para su ejecución, según la norma nacional e internacional que rige el proyecto.	3
	Calidad del proyecto	Coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el reto temático, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	5
		El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica o el área de conocimiento, y el conocimiento que se generará, evidenciando una revisión de literatura.	2
		La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza del tipo de proyecto seleccionado. El proyecto especifica como mínimo: tipo de estudio, método empleado, alcance y limitaciones del estudio, tiempo de ejecución, desarrollo del diseño de la investigación, definición y selección de la muestra, criterios de inclusión y exclusión de participantes (si aplica), recolección de datos (instrumentos), análisis de datos, descripción del proceso para la divulgación y circulación de resultados.	5
	Pertinencia del proyecto	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la investigación y desarrollo de la región, en respuesta a los ejes priorizados en la agenda de conocimiento para la transformación sociocultural.	3

 Universidad Mariana <small>Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983</small>	 Acreditada en Alta Calidad <small>Res. MEF N° 01-4040 del 19 de julio de 2023</small>	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

Impacto esperado del proyecto	<p>El proyecto evidencia un proceso de investigación sistemático para el entendimiento de un objeto de estudio delimitado, aportando a la construcción de nuevos conocimientos y el progreso del campo científico; este proceso involucra actividades que apoyan la transferencia, divulgación y apropiación del conocimiento, así como la formación científica.</p>	3
	<p>El proyecto evidencia relaciones de colaboración entre las empresas, la sociedad, la academia, el Estado o entidades aliadas con los grupos de investigación de la Universidad Mariana y su participación en actividades de generación, apropiación y divulgación del conocimiento generado.</p>	3
	<p>Los resultados del proyecto, traerán consigo un aporte al avance del conocimiento científico, teniendo en cuenta las necesidades locales y regionales.</p>	2
	<p>Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza del proyecto.</p>	2
	<p>Los impactos a corto, mediano y largo plazo, derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.</p>	2

Los proyectos apropiación social, serán evaluados con los siguientes segmentos y puntajes:

Segmento	Item	Puntaje
Componente ético, bioético, integridad científica e impacto ambiental	<p>Menciona los aspectos éticos a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto, incluyendo una reflexión responsable sobre los efectos positivos o negativos. Así mismo, especifica si requiere o no de una licencia o permiso para su ejecución, según la norma nacional e internacional que rige el proyecto.</p>	3

 Universidad Mariana Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEF N° 01-4040 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		Versión	02	
		Vigencia	30/03/2023	
		Página	1 de 19	

	Calidad del proyecto	Coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el reto temático, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	5
		El proyecto evidencia una revisión de literatura que soporta su planetamiento o la necesidad a atender.	2
		La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de los proyectos de apropiación social (Uso de IAP, dialogo de saberes y conocimientos, etc)	5
	Pertinencia del proyecto	El proyecto contribuye al fortalecimiento y desarrollo de la región, en respuesta a los ejes priorizados en la agenda de conocimiento para la transformación sociocultural.	3
		El proyecto evidencia un proceso de dialogo de saberes y conocimientos e involucra actividades que apoyan la transferencia, divulgación y apropiación social.	3
		El proyecto evidencia relaciones de colaboración entre dos o más actores de la quintuple hélice (Academia, empresa, estado, sociedad, ambiente)	3
	Impacto esperado del proyecto	Los resultados permiten una medición del impacto del proyecto en el ámbito social, de acuerdo con los indicadores estipulados en el ítem "impactos esperados".	3
		Los impactos a corto, mediano y largo plazo, derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.	3
Descripción modalidades	Los proyectos podrán ser presentados en una o más modalidades y desarrollar una o más sugerencias de investigación previstas en la agenda de conocimiento para la		

 Universidad Mariana <small>Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983</small>	 Acreditada en Alta Calidad <small>Res. MEF N° 01-4045 del 19 de julio de 2022</small>	Investigación e Innovación. FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Código II-F-001	
			Versión 02	
			Vigencia 30/03/2023	
			Página 1 de 19	

	<p>transformación sociocultural de la Universidad Mariana; no obstante, se deberá seleccionar la modalidad en la que el grado de influencia del proyecto es mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Proyectos eje 1. Posacuerdo, violencia y construcción de paz. b. Proyectos eje 2: Sostenibilidad, biodiversidad y cambio climático. c. Proyectos eje 3: Bioeconomía y desarrollo regional. d. Proyectos eje 4: Ciencia, educación y cultura para el desarrollo. e. Proyectos eje 5: Tecnología, innovación digital e inclusión social. f. Proyectos eje 6: Salud y bienestar humano integral.
<p>Nota. Tomado de la agenda de conocimiento, Universidad Mariana (2025).</p>	

Descripción cofinanciamiento	<p>La financiación se realizará para el periodo 2026 - 2 a 2028 - 1, según cronograma y presupuesto establecido en el proyecto.</p> <p>Las instituciones cofinanciadoras deberán aportar, como mínimo, un monto en efectivo o en especie no inferior al 10% del valor total del proyecto. Este aporte deberá estar debidamente presupuestado en SIGIIP, por ello, la institución externa deberá registrarse como patrocinador.</p>
Duración	<p>La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y la mínima de 6 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Adicionalmente, los proyectos deben contemplar un semestre de cierre y entrega total de la producción comprometida. Todas</p>

 Universidad Mariana <small>Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983</small>	 Acreditada en Alta Calidad <small>Res. MEC N° 01-04-05 del 19 de julio de 2023</small>	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

	<p>las propuestas deben presentar, de forma clara, su cronograma de actividades de acuerdo con los objetivos específicos planteados.</p> <p>Sobre las prórrogas</p> <p>Por una única vez, podrá concederse una prórroga al proyecto por un período máximo de seis (6) meses. La solicitud de prórroga deberá presentarse por escrito con una antelación mínima de dos (2) meses a la fecha de finalización del proyecto y estará sujeta a análisis y aprobación por parte del Consejo de Facultad correspondiente. En ningún caso se otorgarán prórrogas a proyectos que ya se encuentren finalizados. Para su trámite, deberá surtirse el procedimiento institucional establecido.</p> <p>No se aceptarán solicitudes de suspensión del proyecto, salvo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas y aprobadas por el Consejo de Facultad que avaló el proyecto. En estos casos, deberá presentarse una solicitud motivada ante el Consejo de Facultad, con el visto bueno de las direcciones de programa correspondientes.</p>
Resultados esperados	<p>Una vez aprobado el proyecto, los investigadores deberán suscribir un acta de inicio, que será tramitada por la Dirección de Investigación e Innovación. Con la firma del acta, el equipo de investigadores asume el compromiso de ejecutar el proyecto dentro de los tiempos, las condiciones y los procedimientos establecidos en la propuesta presentada.</p> <p>En la medida de lo posible, se espera que los proyectos den respuesta a los ejes temáticos definidos en la agenda de conocimiento para la transformación sociocultural, cuyo impacto será medido a partir de los indicadores y metodología de medición prevista.</p> <p>Asimismo, los investigadores deberán entregar como resultados de la investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Informe de avance al corte (semestral: mayo 30 y noviembre 28) e informe final a través de la plataforma SIGIIP. 2. Socialización de la finalización del cronograma del proyecto en sesión del Consejo de Facultad que lo aprobó. Este consejo contará con las direcciones de Investigación e Innovación y Extensión como invitados. 3. Alcance de productos contemplados en el modelo de medición de grupos e investigadores vigente en Colombia. Como mínimo, el proyecto de investigación (incluye investigación creación), experimental, desarrollo tecnológico, innovación e innovación social, debe lograr los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> - 2 productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico, tipo Top, tipo A o Tipo B. Uno de los dos (2) productos debe ser Tipo Top o Tipo A. - 1 producto de formación de recurso humano, tipo A o tipo B. - 1 producto de apropiación social del conocimiento (proceso de apropiación social)*. - 2 productos de divulgación pública de la ciencia. <p>*Si la metodología del proyecto no permitió el desarrollo de un proceso de apropiación social del conocimiento, deberá acreditar, como mínimo, tres productos de divulgación pública de la ciencia.</p>

 Universidad Mariana Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEF N° 01-4040 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

	<p>En el caso de los proyectos de apropiación social del conocimiento en respuesta al modelo institucional de apropiación social del conocimiento, los productos esperados serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 caracterización de la comunidad - 3 productos de divulgación pública de la ciencia, de los cuales 1 debe corresponder a una producción bibliográfica divulgativa de la experiencia. Los otros 2 deben establecer estrategias de divulgación pública de la ciencia. - 1 producto de apropiación social del conocimiento (proceso de apropiación social). <p>4. Socialización de los resultados finales y productos logrados en sesión del Consejo de Facultad que lo aprobó. Este consejo contará con las direcciones de Investigación e Innovación y Extensión como invitados.</p> <p>Los productos que surjan como resultado del proyecto deberán reconocer la filiación Universidad Mariana (en español) de acuerdo con los parámetros establecidos en la circular de filiación institucional por el Sistema de Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación Artística y Cultural de la Universidad Mariana. En caso de que este reconocimiento no se realice los investigadores no podrán participar en las convocatorias del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad Mariana.</p> <p>Para el caso de los libros de investigación, se cumplirá el requisito una vez se encuentre certificada su aceptación para publicación por el Comité Editorial de la Universidad Mariana o por una editorial externa de reconocido prestigio (no es válido una imprenta), mismas que deben estar avaladas por la Editorial Unimar y la dirección de Investigación e Innovación.</p> <p>Nota: Los productos derivados de la investigación serán de obligatorio cumplimiento y deberán ser soportados con la respectiva certificación. Los que requieran divulgación o registro en repositorio de acceso abierto deberán estar registrados en el repositorio Clara de Asis.</p>
Propiedad intelectual	<p>Toda creación intelectual que se realice en virtud de los proyectos financiados por esta convocatoria pertenece a la Universidad Mariana, en consecuencia, opera la cesión en forma exclusiva y automática de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de los proyectos financiados, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial y con alcance mundial.</p> <p>La Universidad Mariana respetará el derecho moral de autor o la titularidad del inventor conforme a la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, La Universidad Mariana adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y, en general, cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio.</p> <p>Los investigadores son responsables de la información consignada en la formulación, desarrollo, publicación y resultados del proyecto de acuerdo a lo previsto en la normativa</p>

 Universidad Mariana <small>Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983</small>	 Acreditada en Alta Calidad <small>Res. MEF N° 01-4040 del 19 de julio de 2023</small>	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

Criterios de selección	<p>de propiedad intelectual.</p> <p>El investigador libera de toda responsabilidad a la Universidad Mariana por las acciones que llegaran a entablar terceros en razón de transgresiones a derechos de autor, como consecuencia de las obras o productos que se originen de la ejecución del proyecto, por lo cual, se compromete a mantener indemne a la Universidad ante cualquier reclamo o acción que pudiera sufrir, asumiendo toda la responsabilidad por los daños o perjuicios ocasionados.</p> <p>Para efectos de derechos de autor, el documento del proyecto, el informe final y los productos resultantes de la investigación se consideran obras en colaboración. Los investigadores participantes tendrán derechos morales sobre el documento del proyecto, el informe final y los productos resultantes de la investigación, de acuerdo con su nivel de participación y aporte a cada uno de ellos, siempre y cuando sean medibles.</p> <p>Para efectos de propiedad industrial, mediará manifestación escrita de titularidad y cesión de derechos patrimoniales en los casos que se considere necesario.</p>
Rubros financierables	<p>Personal de apoyo y servicios técnicos: Personal requerido en forma temporal para la realización de una actividad o labor específica diferente a las designadas a los recursos humanos, incluye jóvenes investigadores e innovadores. Puede operar la contratación civil por orden de prestación de servicios.</p> <p>Equipos: Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo oportuno del proyecto.</p> <p>Materiales e insumos: Adquisición de materiales e insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas.</p> <p>Software: Adquisición de licencias únicamente de software especializado para el desarrollo del proyecto de investigación.</p> <p>Bibliografía: Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.</p>

 Universidad Mariana Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEF N° 01-04-05 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

	<p>Eventos académicos: Gastos ocasionados por la organización de eventos que permitan la divulgación, difusión y visibilidad de los resultados y productos del proyecto de investigación. Asimismo, opera cuando se requiera asumir el costo de inscripción a un evento nacional o internacional.</p> <p>Publicaciones: Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas*, aplica para gastos de revisión de estilo y traducción nativa. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, pósteres, entre otros, que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.</p> <p>Salidas de campo: Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.</p> <p>Recurso Humano: horas de descarga del plan de trabajo presupuestadas en especie.</p> <p>Gastos operacionales: gastos generales asociados a la ejecución del proyecto. Aplica para la adquisición de pólizas o garantías, materiales y suministros de oficina, soporte logístico, general o contable. Este rubro no puede superar el 6 % del valor total del proyecto.</p> <p>Nota 1: No serán financiados honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo vinculado a la Universidad Mariana.</p> <p>*Nota 2: El costo de publicación o gasto de procesamiento por artículo científico (APC), no podrá superar los CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).</p> <p>Nota 3: No serán financiados los gastos de transporte (terrestres y aéreos nacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.). Este costo se presupuesta en el rubro de internacionalización de cada programa.</p> <p>Nota 4: Los gastos de salidas de campo deben contar con un análisis de viabilidad bajo protocolos de seguridad y contar con la autorización del decano de facultad.</p> <p>Nota 4: No será financiado cualquier gasto que no contribuya a cumplir los fines del proyecto.</p>
Fecha apertura	2026-02-02
Fecha de cierre	2028-11-28
Sede o centro de desarrollo que origina la convocatoria	Umariana

2. TIPOS DE PROYECTO

		Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

Tipo proyecto
Proyectos de investigación científica básica
Proyectos de investigación científica aplicada
Proyectos de investigación creación
Proyectos de desarrollo experimental
Proyectos de desarrollo tecnológico
Proyectos de innovación social
Proyecto de Innovación
Proyecto de apropiación social

3. RETOS DE LA CONVOCATORIA

Retos de convocatoria
Agenda - Salud y bienestar humano integral
Agenda - Tecnología, innovación digital e inclusión social
Agenda - Posacuerdo, violencia y construcción de paz
Agenda - Sostenibilidad, biodiversidad y cambio climático
Agenda - Bioeconomía y desarrollo regional
Agenda - Ciencia, educación y cultura para el desarrollo

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

Líneas temáticas
No detalladas en esta convocatoria

5. MODALIDADES

Modalidad de la convocatoria
Proyectos en respuesta a la Agenda de Conocimiento para la Transformación Sociocultural: De acuerdo con lo planteado, la Universidad Mariana no solo debe responder a los desafíos globales del conocimiento, sino también contribuir activamente al desarrollo sostenible con

 Universidad Mariana Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEF N° 01-0465 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

justicia y equidad social y, por ende, al bienestar de las comunidades

6. SEDES O CENTROS DE DESARROLLO A LAS QUE ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

Nombre sede	Ciudad	Departamento
Umariana	Pasto	Nariño

7. ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre actividad	Fecha inicial	Fecha fin
Apertura de la convocatoria	02/02/2026	02/02/2026
Presentación de ideas y aval del CIPRO	03/02/2026	13/03/2026
Postulación de propuestas en SIGIIP	03/02/2026	12/04/2026
Verificación de requisitos de la convocatoria	13/04/2026	16/04/2026
Subsanación requísitos de la convocatoria	17/04/2026	24/04/2026
Evaluación de pares - Fase de proyectos	27/04/2026	08/05/2026
Ajustes a proyectos (fase pares)	11/05/2026	13/05/2026
Verificación de ajustes (fase pares)	14/05/2026	19/05/2026
Aval por Consejo de Facultad	20/05/2026	22/05/2026
Ajustes a proyecto (fase Consejo de Facultad)	25/05/2026	27/05/2026
Comunicación de informe de sesión del Consejo a Dirección de Investigación e Innovación	28/05/2026	29/05/2026
Revisión y aval de comité de Ética Institucional	29/05/2026	05/06/2026
Ajustes a proyecto (fase comité de	09/06/2026	12/06/2026

 Universidad Mariana Res. MIN 1362 del 3 de febrero de 1983	 Acreditada en Alta Calidad Res. MEF N° 01-4040 del 19 de julio de 2023	Investigación e Innovación.	Código	II-F-001
		FORMATO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Versión	02
			Vigencia	30/03/2023
			Página	1 de 19

ética)		
Firma Acta de Inicio	27/07/2026	31/07/2026
Informe al Corte	28/11/2026	28/11/2026

8. ENTIDADES EXTERNAS QUE PARTICIPAN

--

9. UNIDAD ACADÉMICA VINCULADA

Nombre	Descripción
Facultad de Ingeniería	Facultad que gestiona proyectos
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Facultad que gestiona proyectos
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	Facultad que gestiona proyectos
Facultad de Educación	Facultad que gestiona proyectos
Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad que gestiona proyectos